



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

AÑO CCCXLIII

VIERNES 6 DE JUNIO DE 2003

NÚMERO 135

FASCÍCULO SEGUNDO

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

11452 *RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2003, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, de corrección de errores de 23 de abril de 2003, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos conjuntos de investigación y acciones complementarias en el marco del Programa de Cooperación Interuniversitaria entre España y Marruecos.*

Advertido error en el texto de Resolución de 23 de abril de 2003, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos conjuntos de investigación y acciones complementarias en el marco del Programa de Cooperación Interuniversitaria entre España y Marruecos, para el año 2003, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 123, de 23 de mayo de 2003, se transcribe a continuación la rectificación oportuna:

Página 19847 número 123, segunda columna, línea tres:

Donde dice... «Un mínimo de 6.000 euros y un máximo de 17.000 euros...», debe decir: « Un mínimo de 6.000 euros y un máximo de 12.000 euros...».



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

Página 19852 número 123, apartado 3:

Donde dice:

3.- FINANCIACIÓN SOLICITADA A LA PARTE ESPAÑOLA (mínimo 6.000 € y 12.000 € máximo) / FINANCEMENT DEMANDÉ À LA PARTIE ESPAGNOLE (minimum 6.000 € et 12.000 € montant maximum).

Euros

debe decir:

3.- FINANCIACIÓN SOLICITADA A LA PARTE ESPAÑOLA (mínimo 6.000 € y 12.000 € máximo) / FINANCEMENT DEMANDÉ À LA PARTIE ESPAGNOLE (minimum 6.000 € et 12.000 € montant maximum).

3.1 A Transferir a la institución española (mínimo 6.000€, máximo 12.000 €) / A transférer à l'institution espagnole (minimum 6.000 €, maximum 12.000 €)

Euros

3.2 A Transferir a la institución marroquí para adquisición material inventariable (mínimo 2.000€, máximo 5.000€) / A transférer à l'équipe marocaine pour l'acquisition de matériel inventariable (minimum 2.000€, maximum 5.000€)

Euros

Madrid, 26 de mayo de 2003.—El Presidente, P. D. (Resolución de 29 de diciembre de 2000, Boletín Oficial del Estado de 12 de febrero de 2001), el Secretario General, Rafael Rodríguez-Ponga y Salamanca.

Ilmos. Sres. Director General de Cooperación con Iberoamérica y Vice-secretaria General de la AECI.

Esta concesión producirá efectos con los requisitos, las condiciones y plazos previstos en el Código Civil.

Dado en Madrid, a 23 de mayo de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JOSÉ MARÍA MICHAVILA NÚÑEZ

MINISTERIO DE JUSTICIA

11453 REAL DECRETO 625/2003, de 23 de mayo, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a don Adolfo Martín Aristarain Tamburri.

A propuesta del Ministro de Justicia en atención a las circunstancias excepcionales que concurren en don Adolfo Martín Aristarain Tamburri y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de mayo de 2003,

Vengo en conceder la nacionalidad española por carta de naturaleza a don Adolfo Martín Aristarain Tamburri, con vecindad civil de derecho común.

11454 REAL DECRETO 626/2003, de 23 de mayo, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a don Vladimir Cruz Marrero.

A propuesta del Ministro de Justicia en atención a las circunstancias excepcionales que concurren en don Vladimir Cruz Marrero y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de mayo de 2003,

Vengo en conceder la nacionalidad española por carta de naturaleza a don Vladimir Cruz Marrero, con vecindad civil de derecho común.

Esta concesión producirá efectos con los requisitos, las condiciones y plazos previstos en el Código Civil.

Dado en Madrid, a 23 de mayo de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JOSÉ MARÍA MICHAVILA NÚÑEZ